



AYUNTAMIENTO DE BOROX

RESOLUCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA NUM. 302/2.015

Para la Sesión Extraordinaria Urgente, que celebrara el Ayuntamiento Pleno el día 3 de Diciembre de 2.015, a las 20:30 horas, fórmese el Orden del Día, con los asuntos incluidos al dorso.

Convóquese a los Sres. Miembros en primera convocatoria, recordándoles la obligatoriedad de su asistencia o la excusa justificada en su caso, así como las sanciones a que la falta injustificada pudiera dar lugar, remitiéndoles copia del Citado Orden del Día.

Así mismo, se comunica a los Sres. Concejales que en la Secretaria de este Ayuntamiento se encuentra a su disposición todos los expedientes relacionados con la presente convocatoria al objeto de que puedan ser examinados y consultados.

Todo ello, de conformidad con las prescripciones de los *artículos 20, 21.1 c, 23 y 46 de la ley 7/85, de 2 de abril, art. 41.1.4 y Título III del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y disposiciones complementarias.*

El motivo de la urgencia es por la premura de los plazos de exposición pública y aprobaciones definitiva, de modificaciones presupuestarias y depuración de saldos no presupuestarios.

Lo mando y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Borox, a Uno de Diciembre de Dos Mil Quince.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

ANTE MI
EL SECRETARIO

DILIGENCIA: Seguidamente yo, el Secretario, hice entrega a la Policía Local de las notificaciones a que se hace referencia en el anterior Decreto, advirtiéndole que recoja las firmas que se citan.

Borox, a 1 de Diciembre de 2015

El Secretario,



AYUNTAMIENTO DE BOROX

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación, en su caso, si procede de la urgencia del pleno.
- 2.- Aprobación, en su caso, si procede, del acta de la sesión anterior. (24-11-15)
- 3.- Aprobación, en su caso, si procede de depuración de saldos no presupuestarios de ejercicios cerrados y modificación de los mismos. Concepto 320090
- 4.- Aprobación, en su caso, si procede de depuración de saldos no presupuestarios de ejercicios cerrados y baja de los mismos. Concepto 320092
- 5.- Aprobación, en su caso, si procede de la modificación presupuestaria nº 3/2015, en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.
- 6.- Aprobación, en su caso, si procede de la Adhesión del Ayuntamiento a la plataforma para la defensa del convenio sanitario entre Castilla La Mancha y Madrid.